



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-00614

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

1. Allegue el certificado de defunción de la señora MARGARITA ARIZA (Q.E.P.D).
2. Acredite la calidad de hija de la causante MARGARITA ARIZA (Q.E.P.D) que alude ostenta la señora CONSUELO ARIZA.
3. Teniendo en cuenta lo normado en el artículo 87 del C.G.P., manifieste bajo la gravedad del juramento si tiene conocimiento de si se ha iniciado proceso de sucesión respecto de la señora MARGARITA ARIZA (Q.E.P.D), si tiene otros herederos determinados, cónyuge, albacea con tenencia de bienes o curador de la herencia yacente.

De tener conocimiento de la existencia de alguno de ellos, dirija la demanda también en contra de estos y ajuste la misma según corresponda.

4. Presente el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JULIO CORREDOR O Y CIA LTDA.
5. Corrija en el poder el nombre de la abogada a la que se confiere el mandato para adelantar la presente acción y la(s) persona(s) a las que se

le faculta demandar, ello en virtud del presunto deceso de la señora MARGARITA ARIZA (Q.E.P.D).

6. Corrija la parte liminar de la demanda toda vez que el nombre de la causante que allí se indica, no concuerda con el del título que sirve de base a la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 22

Fijado hoy 15 de junio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f17afdc8fa22b76471bfb84c472a633dcd1a89457a7e4bebec1d90771a
5f689f

Documento generado en 10/06/2021 05:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>